

AI



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

DECRETO DE ALCALDÍA N° 007 -2021-MPHCO/A

Huánuco, 04 de agosto de 2021

VISTO: El Decreto de Alcaldía N° 011-2020-MPHCO/A de fecha 11 de diciembre de 2020; el Decreto de Alcaldía N° 004 -2021-MPHCO/A de fecha 02 de marzo de 2021; el Decreto de Alcaldía N° 006 -2021-MPHCO/A de fecha 30 de abril de 2021; el Informe N° 178-2021-MPHCO-GDS-ACP/JV de fecha 25 de junio de 2021; el Informe N° 531-2021-MPHCO/GDS de fecha 30 de junio de 2021; el Informe N° 552-2021-MPHCO/GDS de fecha 05 de julio de 2021; el Sello de Proveído N° 1429-2021-MPHCO-GM de fecha 01 de marzo de 2021; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en **los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno y administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico.**

Que, el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que una de las atribuciones del Alcalde es dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, asimismo en su artículo 42 se establece que: "Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal".

Que, mediante el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 002-2021-PCM, modificado por el Artículo 2° del Decreto Supremo N° 008-2021-PCM, se aprueba el Nivel de Alerta por Departamentos, PARALIZANDO las actividades programadas en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE ELECCIONES DE LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA SU INTEGRACION AL CONSEJO DE COORDINACION LOCAL DE LA PROVINCIA DE HUÁNUCO.

Que, por medio de la Ordenanza Municipal N° 001-2017-MPHCO, se aprueba el Reglamento de Conformación del Concejo de Coordinación Local de los Representantes de la Sociedad Civil ante el Concejo de Coordinación Local -CCL de la Provincia de Huánuco; por lo que en su artículo 33 se señala "La convocatoria a la elección de representantes de la sociedad civil ante Concejo de Coordinación local es hecha por el Alcalde bajo responsabilidad, mediante Decreto de Alcaldía, el mismo que establecerá el lugar, fecha y hora en el que se procederá al acto electoral. En ningún caso el lugar del acto electoral puede realizarse fuera de la provincia. Esta convocatoria se realizara no menor de 90 días calendarios antes del vencimiento del mandato de los representantes de la sociedad civil ante el Consejo de coordinación local. (...)".

Que, con Decreto de Alcaldía N° 011-2020-MPHCO/A de fecha 11 de diciembre de 2020, se decreta "Artículo 1° CONVOCAR a la Elección de Representantes de la Sociedad civil ante el Concejo de Coordinación local (CCL) de la Municipalidad Provincial de Huánuco; en merito a las consideraciones expuestas en la presente; Artículo 2°.- APROBAR el Cronograma de actividades para las Elecciones de los Representantes de la Sociedad Civil ante el Concejo de Coordinación Local (CCL) de la Municipalidad Provincial de Huánuco, el mismo que consta de un (01) folio, el cual forman parte integrante del presente Decreto de Alcaldía.(...)".

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 004 -2021-MPHCO/A de fecha 02 de marzo de 2021, se decreta "ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR el DECRETO DE ALCALDÍA N° 011-2020-MPHCO/A DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2020, en el extremo del CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LAS ELECCIONES DE LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE EL CONCEJO DE COORDINACIÓN LOCAL (CCL) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

Municipalidad Provincial de Huánuco,
Gerencia de Secretaría General
TRANSCRIPCIÓN

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

HUÁNUCO, el mismo que consta de un (01) folio, el cual forman parte integrante del presente Decreto de Alcaldía".

Que, por medio de Decreto de Alcaldía N° 006 -2021-MPHCO/A de fecha 30 de abril de 2021, se decreta **"ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR el Decreto de Alcaldía N° 004 -2021-MPHCO/A de fecha 02 de marzo de 2021, el cual a su vez Modifica el Decreto de Alcaldía N° 011-2020-MPHCO/A DE fecha 11 de diciembre de 2020; a fin de REPROGRAMAR EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LAS ELECCIONES DE LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE EL CONCEJO DE COORDINACIÓN LOCAL (CCL) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO, el mismo que consta de un (01) folio, el cual forman parte integrante del presente Decreto de Alcaldía"**.

Que, a través Informe N° 178-2021-MPHCO-GDS-ACP/JV de fecha 25 de junio de 2021, el Jefe de Área de Centros Poblados y Juntas Vecinales, solicita convocatoria y aprobación de cronograma de las actividades para las elecciones de los representantes de la sociedad civil ante el Consejo Concejo de Coordinación Local (CCL) de la Municipalidad Provincial, según reunión del Comité Electoral de fecha 22 de junio de 2021, en la que se informa que el cronograma de las actividades para las elecciones está programada para el 30 de junio de 2021, sin embargo al oficiar a las asociaciones solo hubo respuesta de 16 asociaciones civiles, es por ello que el comité electoral acuerda realizar la reprogramación de las actividades programadas para el mes de octubre de 2021, por la falta de participación de las asociaciones por temor al COVID-19.

Que, por medio del Informe N° 531-2021-MPHCO/GDS de fecha 30 de junio de 2021 y el Informe N° 552-2021-MPHCO/GDS de fecha 05 de julio de 2021, el Gerente de Desarrollo Social, ratifica la solicitud de convocatoria y aprobación de cronograma de las actividades para las elecciones de los representantes de la sociedad civil ante el Consejo Concejo de Coordinación Local (CCL) de la Municipalidad Provincial, según reunión del comité electoral de fecha 22 de junio de 2021, asimismo remite el Acta de Reunión del Comité Electoral sobre la modificación del cronograma de elecciones del Consejo de Coordinación Local (CCL).

Estando a los considerandos precedentes, con el visto correspondiente de la Gerencia Municipal, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y las unidades orgánicas competentes, y de conformidad con los artículos 20° numeral 6), 39° y 42° de la Ley N° 27972–Ley Orgánica de Municipalidades;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR, EL DECRETO DE ALCALDÍA N° 011-2020-MPHCO/A DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2020, EL CUAL FUE MODIFICADA POR EL DECRETO DE ALCALDÍA N° 004 -2021-MPHCO/A DE FECHA 02 DE MARZO DE 2021 Y EL DECRETO DE ALCALDÍA N° 006 -2021-MPHCO/A DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2021, en el extremo del CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LAS ELECCIONES DE LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE EL CONCEJO DE COORDINACIÓN LOCAL (CCL) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO, el mismo que consta de un (01) folio, el cual forman parte integrante del presente Decreto de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social a través del Área de Centros Poblados y Juntas Vecinales, el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General, la publicación de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en el Diario Local de mayor circulación de la jurisdicción y a la Sub Gerencia de Comunicaciones e Informática, la publicación del presente decreto en la página web de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
Gerencia de Secretaría General

TRANSCRIPCIÓN - NOTIFICACIÓN

La Disposición Municipal que antecede y que se encuentra sujeta con el N°..... ha sido emitida por el Despacho de Alcaldía, por lo que cumple con notificar a su persona para su conocimiento y fines. **09 AGO 2021**

Huánuco, ...

ING. JOSE LUIS VILLAVICENCIO GUARDIA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUÁNUCO

Jr. General Prado N° 750. Huánuco - Perú alcaldia@munihuanoconstine - www.munihuanoconstine Teléfono: (062) 513340

Abog. BALTAZAR VERA BERROSPÍ
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL

MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA SU INTEGRACIÓN AL CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL DE LA PROVINCIA DE HUÁNUCO

N°	ACTIVIDADES	LUGAR	FECHA	HORA	RESPONSABLES
FASE DE LA CONVOCATORIA					
4	Convocatoria para la Elección de Representantes de Organización de la Sociedad Civil (RUOS) ante CCL.	Oficina de la Gerencia de Desarrollo Social – Área de Centros Poblados y Juntas Vecinales.	16/08/2021	8.00 am – 3:30 pm	Alcaldía
5	Comunicación al JNE, y Defensoría del Pueblo	Oficina de la Gerencia de Desarrollo Social – Área de Centros Poblados y Juntas Vecinales.	17/08/2021	08:00 am	Comité Electoral
FASE DE INSCRIPCIÓN					
6	Difusión del Proceso de Elecciones.	Oficina de la Gerencia de Planificación y Presupuesto	30/08/2021	07:30 am – 3:30 pm	Imagen Institucional
7	Inscripción de Organizaciones (con Radio de Acción a Nivel Provincial) y Acreditación de Delegados Electores.	Oficina de la Gerencia de Planificación y Presupuesto	27/09/2021	07:30 am – 3:30 pm	Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Social y Comité Electoral.
	Inscripciones en el Libro de Registro de Organizaciones para el Proceso (RUOS) de Elección.	Oficina de la Gerencia de Desarrollo Social – Área de Centros Poblados y Juntas Vecinales.	01/10/2021	07:30 am – 3:30 pm	Gerencia de Desarrollo Social.
9	Publicación del Padrón Electoral.	Palacio Municipal, medios de mayor concurrencia, Pagina Web.	08/10/2021	07:30 am – 3:30 pm	Comité Electoral, Gerencia de Secretaría General – Imagen Institucional.
10	Impugnación o tachas	Oficina de la Gerencia de planificación y Presupuesto.	15/10/2021	07:30 am – 3:30 pm	Comité Electoral
11	Presentación de descargos de los recursos de Impugnación	Oficina de la Gerencia de planificación y Presupuesto.	18/10/2021	07:30 am – 3:30 pm	Comité Electoral
12	Resolución de los recursos de Impugnación.	Oficina de la Gerencia de planificación y Presupuesto.	21/10/2021	07:30 am – 3:30 pm	Comité Electoral
13	Instalación de la asamblea de delegados electores y nominación de candidaturas.	Auditorio de la Municipalidad de Huánuco.	29/10/2021	07:00 am	Comité Electoral
FASE DE PROCLAMACIÓN E INSTALACIÓN					
14	Proceso Electoral y/o Elección de Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local.	Auditorio de la Municipalidad Provincial de Huánuco.	29/10/2021	09:00 am	Comité Electoral
15	Proclamación y Publicación de Resultados.	Palacio Municipal, medio de comunicación de mayor circulación, mercados, instituciones educativas, etc.	03/11/2021	08:00 am	Comité Electoral

